

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10525.-

VISTO:

El Expediente N° CD 051-A-2005; y

CONSIDERANDO:

Que la Agrupación 3 de Diciembre - Amigos de los Discapacitados solicita se designe "Manuel Huenuqueo" a un espacio verde de la Ciudad.-

Que el señor "Manuel Huenuqueo" fue un destacado artista discapacitado, Pintor sin manos.-

Que representó a nuestra provincia y a nuestro país, por intermedio de sus obras, donde fue premiado en Inglaterra, por su buen trabajo artístico.-

Que se solicitaron los informes respectivos al Órgano Ejecutivo Municipal y el mismo informó que el Espacio Verde N° 646, Lote 1, Manzana G, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1016-0000, ubicado entre las calles Necochea, Avenida del Trabajador y Alejo Serrano, en el Barrio Gran Neuquén Sur, se encuentra disponible para ser designado "Manuel Huenuqueo".-

Que, asimismo, se solicitó a la Sociedad Vecinal del Barrio Gran Neuquén Sur que emita opinión al respecto, pero pasados dos (2) meses no se ha recibido ninguna respuesta.-

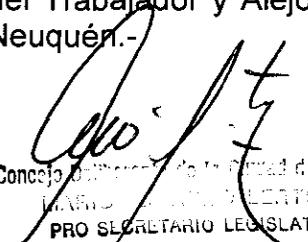
Que, por los méritos como ciudadano y artista, resulta pertinente rendir homenaje y perpetuar la memoria del señor "Manuel Huenuqueo", para ejemplo de todos los habitantes.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 051/2006 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 14/2006, el día 06 de julio próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 15/2006, celebrada por el Cuerpo el 13 de julio del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): DESIGNASE "Manuel Huenuqueo" al Espacio Verde -----N° 646, Lote 1, Manzana G, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-1016-0000, ubicado entre las calles Necochea, Avenida del Trabajador y Alejo Serrano, en el Barrio Gran Neuquén Sur de la ciudad de Neuquén.-


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MANUEL HUENUQUEO
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO

- PROMULGADA TÁCITAMENTE
ART. 70º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TRECE (13) DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 051-A-2005).-

ES COPIA:

SCRZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MARIOLINDA LERTORA
PRO SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO
FERRARI.-

Ordenanza Municipal N° 10525 / 2006
Promulgada Tácitamente Art. 70º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD 051-A 2005

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1581
Fecha 18/08/06